

## **ACUERDOS DEL ACTA No.004-2014 DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2014.**

**“ACUERDO No.012.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer, entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley sean sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que toda Municipalidad tendrá un Tesorero nombrado por la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde Municipal, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.- **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, propuso en carácter de moción en que se nombre al ciudadano **Mario Roberto Zerón Suazo**, en el cargo de Tesorero Municipal del Distrito Central, moción que fue secundada por el Regidor Erick Ricardo Amador Aguilera.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en aplicación de los Artículos 12 numeral 2), 25 numeral 11), 56, 57 y 58 de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar como Tesorero Municipal del Distrito Central, al ciudadano **Mario Roberto Zerón Suazo**, a partir del 29 de enero de 2014, quien tomará posesión de su cargo en el momento de acreditar el cumplimiento de la disposición señalada en el Artículo 57 de la Ley de Municipalidades que dice: “que para tomar posesión de su cargo, deberá de rendir fianza calificada por el Tribunal Superior de Cuentas para responder por su gestión”.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, al ciudadano **Mario Roberto Zerón Suazo**, a la Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de la AMDC para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO No.013.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer, entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que el Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Nasry Juan Asfura Zablah, ha solicitado autorización de la Honorable Corporación Municipal, para recibir la donación de ochenta y dos (82) motocicletas Marca Honda, con un valor de Treinta y cuatro Mil Doscientos Lempiras (L.34,200.00), cada una, donadas por diferentes Empresas de esta ciudad capital, las cuales serán distribuidas en las distintas dependencias de esta Municipalidad del Distrito Central.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 24 y 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, para que reciba en calidad de donación ochenta y dos (82) motocicletas Marca Honda, con un valor de Treinta y cuatro Mil Doscientos Lempiras

ACTA No.004-2014 DE FECHA 29-01-2014

(L.34,200.00), donados por diferentes empresas de esta ciudad capital, las cuales serán distribuidas en las dependencias de esta Municipalidad del Distrito Central.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se instruye al Departamento de Auditoría Interna Municipal, así como al Departamento de Bienes Municipales, para que incorporen en el Inventario de Bienes de esta comuna las ochenta y dos (82) motocicletas Marca Honda.- **ARTICULO TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo al Departamento de Auditoría Interna, Departamento de Bienes Municipales, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución- **COMUNIQUESE.**

**“ACUERDO No.014.-CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo tiene entre sus facultades las de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha solicitado el Señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, se revoque el Poder otorgado al Abogado Hugo Rafael Láinez Ochoa, por parte del Señor Alcalde Municipal anterior, con base en la autorización otorgada por la antepasada administración, y se le autorice para el otorgamiento de Poder General para Pleitos al Abogado Hugo Rafael Láinez Ochoa, como representante legal ante los Tribunales de la República y/o otros entes del Estado de Honduras.- **CONSIDERANDO:** Que para una mejor y más expedita administración de los asuntos municipales, es necesario implementar medidas legales suficientes, basados en los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficiencia que garantice una sana y eficaz administración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los Artículos 43, 47 numeral 7) de la Ley de Municipalidades; 12, 13 y 15 del Reglamento General de la misma Ley.- **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO:** Revocar el Poder General otorgado por el anterior Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Álvarez Arias, a los Abogados José Oswaldo Guillén Domínguez y Hugo Rafael Láinez Ochoa, así mismo, autorizar al Señor Alcalde Municipal, Nasry Juan Asfura Zablah, para que comparezca ante Notario Público y proceda a otorgar Poder General para Pleitos al Abogado **Hugo Rafael Láinez Ochoa**, en su condición de Asesor Legal del Despacho Municipal; para que pueda actuar en representación de esta Municipalidad del Distrito Central, ante otros entes de la Administración Pública, instituciones centralizadas, descentralizadas y desconcentradas; así como cualquier otra entidad sea pública o privada.- **ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, al Abogado Hugo Rafael Láinez Ochoa, para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.**



Alcaldía Municipal del Distrito Central

ACTA No.004-2014 DE FECHA 29-01-2014

Por otra parte, el Alcalde Municipal instruyó a la regidora María Luisa Borjas Vásquez, en vista que ella tiene amplia experiencia en el tema de seguridad, para que dé apoyo en el plantel en general, particularmente en las oficinas de las regidurías, de igual manera instruyó al Jefe de la Policía Municipal, para que en conjunto coordinen esta situación, y capaciten al personal que se designe en el tema de seguridad, del mismo modo comisionó a las Regidoras Marcia Facusse Andonie, María Luisa Borjas Vásquez y Silvia Consuelo Montalván Matute, a efecto de que le colaboren a reubicar a las mujeres que trabajan dentro de esta Municipalidad que no tienen una función específica, para ser incluidas en la Policía Municipal Femenina.

*[Handwritten signatures]*

Además manifestó que en relación al personal que se encuentra en las diferentes regidurías y vice alcaldía sin funciones serán ubicados en otras dependencias de esta municipalidad, por otro lado, dijo que se iniciará con la remodelación de las oficinas, también se contara con internet, fotocopias, computadoras y todo lo necesario para el buen funcionamiento de esta corporación edilicia.

- 5. Seguidamente el Señor Alcalde dijo, que lo relacionado al nombramiento del Auditor Interno Municipal, habló con el Tribunal Superior de Cuentas, y está tratando que el Auditor sea Municipalista. Y en cuanto al nombramiento de la Secretaria Municipal, soy del criterio que la Abogada Cossette A. López-Osorio A., continúe fungiendo como Secretaria Municipal.- El Regidor Martín Fonseca, secunda la moción, porque la Abogada Cossette aparte de su experiencia laboral, también ella tiene experiencia como Secretaria Municipal, y creo que eso nos beneficia a cada uno de los Regidores, porque nos puede orientar en ciertos temas.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*

El Alcalde Municipal dijo que este tema se resolverá en próxima sesión corporativa.

Punto No.15.NO HABIENDO MÁS DE QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DECLARÓ CERRADA LA SESIÓN SIENDO LAS 6:30 P.M.

**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
ALCALDE MUNICIPAL

**JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA**  
VICEALCALDE MUNICIPAL

*[Handwritten signatures]*



Alcaldía Municipal del Distrito Central

MARTÍN STUAR FONSECA ZÚNIGA  
REGIDOR

JOSÉ JAVIER VELÁSQUEZ CRUZ  
REGIDOR

ERICK R. AMADOR AGUILERA  
REGIDOR

RAFAEL E. BARAHONA OSORIO  
REGIDOR

MARCIA FACUSSE ANDONIE  
REGIDORA

JORGE A. ZELAYA MUNGUÍA  
REGIDOR

MARÍA LUISA BORJÁS VÁSQUEZ  
REGIDORA

JOSÉ CARLETON DÁVILA MONDRAGÓN  
REGIDOR

FAIZ S. SIKAFFY CANAHUATI  
REGIDOR

SILVIA C. MONTALVÁN MATUTE  
REGIDORA

  
COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Handwritten signature*